



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000043 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05/11/2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Octubre del 2021, se **DESIGNO** al **CPC. WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5: por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000043 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 FNE 2023

Que, por disposición de Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la Designación del **CPC. WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5 y designar en dicho al **Abog. BRYAN ISRAEL CONILLA PANTA**; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **CPC. WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Abog. BRYAN ISRAEL CONILLA PANTA**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL